

DIARIO DE



BARCELONA.

Del martes 30 de

mayo de 1820.

San Fernando Rey de España.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia del Espiritu Santo : se reserva á las siete y media.

Hoy es dia de Gala con uniforme por los felices dias de nuestro augusto Monarca el Señor D. Fernando VII.

Sale el Sol á las 4 h. 40 m. y se pone á las 7 h. 20 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
28	11 noche.	17 grad.	7 28 p. 1. 2	E. S. E. semicubierto.
29	6 mañana.	16	4 27 11	N. O. nubes.
id.	2 tarde.	21	5 27 10 9	S. O. semicubierto.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Mando militar. Capitanía general.

El Excmo. Sr. Capitan General comunica al Excmo. Sr. Gobernador de la plaza la Real orden siguiente. = Excmo. Sr. = El Sr. secretario de Estado y del Despacho de guerra me dice con fecha de 4 del actual lo siguiente. = «El Rey ha resuelto que anualmente se forme y publique por la Asamblea de la orden militar de S. Fernando una lista por antigüedad en sus respectivas clases de los caballeros que la componen, con expresiou de sus nombres, graduaciones, cuerpos á que pertenezcan, y fecha de sus titulos ó cédulas. = Y á fin de que pueda verificarse dirigirá V. E. desde luego, bajo mi cubierta, al Decano de la mencionada Asamblea una lista en los términos expresados de los generales, gefes, oficiales y demas que se hallen á sus ordenes. De la de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.» Lo que traslado á V. E. á fin de que me remita á la mayor brevedad la lista que se pide, por lo respectivo á los militares que se hallen en el distrito de su mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 25 de mayo de 1820. = Pedro Villacampa. = Y de orden del Excmo. Sr. Gobernador de la plaza se hace saber á los Sres. Gefes y oficiales agregados al Estado mayor de la misma á fin de que á la mayor brevedad pasen á la secretaria del Gobierno militar las noticias que espresa la antecedente Real orden. = El Sargento mayor, Ventura Mena.

En celebrad de los dias de nuestro amado Monarca D. Fernando vii se inserta la siguiente

CANCION.

Llegó el dulce dia
de paz y de amor.
Viva el Rey dichoso
que así nos unió.

Cesaron los males,
la pena cesó,
la verdad ya libre
muestra su esplendor.
«Viva el Rey dichoso
que así nos unió.

A todos iguales
la Constitucion
nos hizo, ahuyentando
la dura opresion.

«Viva el Rey dichoso, &c.

El es á quien llama
la Hispana nacion
y la Europa entera
modelo de amor.

«Viva el Rey dichoso, &c.

De Amalia y Fernando
la dichosa union
produjo á la España
la Constitucion.

«Viva el Rey dichoso, &c.

Sus grandes virtudes
la Europa admiró,
y ellas han fijado
la Constitucion.

«Viva el Rey dichoso, &c.

De Francisca y Carlos
el fruto en sazón
dá mayor realce
al pueblo español.

«Viva el Rey dichoso, &c.

Francisco y Luisa,
de esta gran Nacion
serán siempre amados
por Constitucion.

«Viva el Rey dichoso, &c.

El Omnipotente
su mano extendió,
y acaba una obra
digna de su amor.

«Viva el Rey dichoso, &c.

Bajo sus auspicios

¡oh Pueblo Español!

¿quien podrá quitarnos
la Constitucion?

»Viva el Rey dichoso, &c.

Del cuerpo que lleva
tu nombre en blason
recibe este obsequio,
del pueblo en union.

Viva el Rey, y viva

el Pueblo Español:

Viva el Rey, y viva

la Constitucion.

En los dias del Rey.

SONETOS.

1.º

Ora sí, que del inclito Fernando

Leda España celebra el famoso dia;

Ora sí, de los rostros la alegría

En los pechos se siente palpitando

No ya como otros años afectando

Tu nombre cantará la Patria mia.

Tu arrojaste de ti la tiranía,

Nuestro Iris fuiste siendo Rey, jurando.

Rodeado de serviles palacios

Eras mofa de propios y de extraños;

sin respeto, poder, reino, ni gloria.

Feraz tu pueblo en Cides, nuevos Riegos,

Jura te dicen, cesarán los daños.

Juras, y llenas tomos mil de historias.

Ora que sabes que eres hombre, y quieres

Como hombre te portar; busca los buenos,

Y ya de hoy mas la España no irá á menos;

Mande la ley, y díble que quisierés.

Si acaso dudando que tu pudierés,

Mal contentos de España, ó bien agenos,

Dí que vencimos galos, y agarenos,

Y que vamos tras ti, do quier que fuerés.

Dasaparezcan ya del trono Ibero

La vil adulacion, y las bajezas:

Firme renazca el genio de Pelayo,

Ni te aturda el poder del extranjero,

Ni del torpe servil necias vilezas

Que España es grande cada mes de mayo. = P. L.

Siendo la ilustracion y virtud las bases incontrastables de los gobiernos libres, y los mas fuertes apoyos y duracion de los imperios, no desatendamos la influencia de las luces en una nacion que en épocas mas lisongeras ha sido la admiracion de las naciones en ciencias y literatura. Si hay una nacion que merezca ser libre es sin contradiccion con preferencia á qualquiera otra nuestra España; tanto por su estension, su agricultura, comercio é industria, como por las virtudes que yacen ocultas en el seno de sus pacíficos habitantes. Escitémoslas con nuestro ejemplo, y no las sofoquemos en el momento que van á manifestarse. Los españoles en todos tiempos han dado muestras de moderacion, de generosidad de amor á su Patria, y de sumision á las leyes. En la obediencia de estas consiste la felicidad de los estados, y su mayor duracion. El gobierno de la antigua Creta que tan sabiamente precavia el despotismo, y la democracia, parece que debia haber durado siempre, pero ya no existe de él ningun vestigio. Los descendientes de Minos degeneraron poco á poco; no se creyeron bastantemente grandes en tanto que no eran sino conservadores de las leyes; quisieron substituir en su lugar sus voluntades absolutas, y sucumbieron con ellas mismas. Los Cretenses no pudieron mirar con indiferencia las inovaciones, y quedaron envueltos en guerras civiles. En estos tumultos hubo reyes destronados, usurpadores se pusieron en su lugar, y el pueblo que cuando no se le da lo justo se cree siempre con derecho para usurparlo todo, acabó con aquella monarquía moderada y el estado fué aun mas esclavizado. Tal es el estado de los imperios cuando una ambicion desmesurada rige las operaciones de los que gobiernan ó de los que quieren gobernar. El deseo de una autoridad sin límites en los Príncipes, y el amor á una independencia desmesurada en los pueblos esponen á los estados á inevitables revoluciones. Todos los gobiernos son buenos cuando los gobernantes no buscan sino el bien público; pero siempre serán defectuosos, porque los hombres que los presiden son imperfectos. De esto debemos inferir que el mejor será siempre el que poniendo suficientes trabas al Príncipe para que no se convierta en un déspota, quite el demasiado poder al pueblo para que no sea un democrata, especie de despostismo mucho mas cruel aun que el anterior. Esta tempe-

racion de poderes debe ser en razon á la mayor ó menor moderacion de los súbditos, á sus virtudes y á la situacion topográfica del pais.

España por todos motivos es acreedora á la libertad que el sagrado código la designa, pues el genio de sus habitantes desarrollado es tan severo como el de los Espartanos: el amor generoso de la patria brilla en ellos en el grado mas eminente; una moderacion en las riquezas, dietámenes nobles y desinteresados entre sus conciudadanos, el menosprecio de los desmesurados placeres, unido todo á un ardiente zelo por el bien son sus mas bellos específicos. Algunas veces parece se dejan arrastrar de las cosas mas frívolas, y se ocupan en vagatelas y entretenimientos; pero en medio de esta ligereza y diversion saben preparar los negocios mas importantes. En medio de sus letargias saben mover las mas grandes máquinas con los mas pequeños muelles, desprecian la vida en caso que lo exija la patria y saben mezclar danzas alegres á los trabajos mas penibles. La estension de España es pequeña, rodeada de una porcion de costas y defendida por estas y los Pirineos; su terreno el mas fértil de Europa no necesita de nadie, y los españoles conservando su libertad, pueden hacerse útiles y aun necesarios á sus vecinos.

En este reino fértil y circundado de costas marítimas, siendo los pueblos laboriosos, pueden sacar del fecundo seno de la tierra inmensas riquezas, que se perderian por la negligencia y pereza de sus habitantes, en el adormecimiento de un gobierno que está imposibilitado de hacer bien á sus súbditos. Haciendo perfeccionar con el arte las producciones de la naturaleza, se pueden aumentar de nuevo sus riquezas; y vendiendo á los otros Pueblos los frutos de la industria, se puede establecer un comercio sólido con las otras naciones ó con nuestras colonias. No es preciso sacar fuera del estado sino lo superfluo, ni traer á él sino lo que se compra con aquello superfluo.

Por este medio el Estado no contraerá jamas deudas extranjeras, y la balanza del comercio siempre estará de su lado; se sacarán de otras naciones cuanto se necesite para sostener una guerra, y se hallarán grandes recursos sin distraer los súbditos de sus empleos, y sin debilitar las virtudes militares. Es una gran ciencia en el gobierno conocer el genio de su pueblo, las producciones de la naturaleza en su reino, y el verdadero medio de darlas valor.

Ved amados compatriotas, la cosecha de virtudes que nos espera siempre que sepamos prepararla: ved las ventajas que principiaremos á disfrutar, siempre que desprendidos de un vil interes solo atendamos al bien comun, y no dejemos escapar de entre nuestras manos el sagrado código que nos las proporciona: siempre que despreciando á los que á nuestra costa quieren elevarse al alto grado de dictadores, no permitamos se levanten en nuestro seno nuevos tiranos, que renazcan de entre nuestras cenizas: siempre que dejándonos guiar por solo los principios de las leyes fundamentales que hemos jurado respetemos á sus depositarios, y procuremos ponerlas en manos de hombres nada ambiciosos y que esten prontos para derramar su sangre por ellas.

Catalanes: nadie mas industrioso que vosotros, nadie puede hacer florecer mas vuestras fábricas, ni nadie tiene las costas y puertos para hacer revivir el comercio y la industria. Vosotros estais penetrados de estas ventajas y en virtud de ellas habeis proclamado la carta que los pa-

áres de la patria dictaron en medio de las bayonetas para vuestra felicidad: pero no basta esto, es preciso que seais mas generosos, y que ofreciendo vuestros caudales y vuestras vidas os dediqueis á mantener el órden, y opongais vuestros pechos á los que desnaturalizados de la patria que los vio nacer, quieran envolverla en sus ruinas. Despreciad á estos hijos espureos y rastrosos que atendiendo solo á su egoismo tratan de alucinar á los incautos y envolverlos en una rebelion. No los creais y designadlos ante la ley para que reciban el castigo merecido á tan defestable hipocresía. No hagais caso tampoco de otra clase de hombres que encareciendo demasiado su zelo por el bien, solo tratan de vivir á costa del desórden y hacerse pagar demasiado caros sus servicios. Ahora mas que nunca se necesita de vigilancia tanto en cuanto á lo interior como á lo exterior. Varias naciones despues de muchos siglos han vivido á costa de nuestro adormecimiento, y quizá viendo que se les acaba este patrimonio, tratan de oponerse á nuestras miras y nos veamos amenazados de una invasion. Nada debe arredrarnos siempre que queramos poner remedio á ello; pues cuando en una nacion que principia á ser libre se saben hacer nacer las virtudes cívicas, no pierde su libertad aunque todas las naciones se reunan para esclavizarla. Bien patente tenemos la invasion francesa en nuestra Península, en que interesándose tan de cerca nuestra libertad é independencía, manifestamos á la Europa toda ser verdaderos leones, y jamas permitimos sucumbir al poder inmenso de Napoleon.

Ofreceos libremente á las banderas nacionales, é imitad á esos nuevos y marciales guerreros que decoran las milicias de esta capital. No faltan virtudes militares aun en los individuos que jamas han pertenecido á la milicia, y debe admirar á todas las naciones la propension guerrera que tienen todos los españoles.

Ayer yendo por una calle de esta ciudad quedé pasmado, rebosando de gozo y alegría al ver unos cuantos muchachos de diez á doce años vestidos con sus gorras á lo granadero con sus sables y fusiles de cañia maniobrar en columna al son de un tambor y un pito, y obedecer á uno que habian nombrado su gefe, conduciendo una bandera cuyo lema era el de *viva la Constitucion*. No pude menos de recordar las virtudes que principian á manifestarse en su cuna, y que llegarán á colmo como no se las sofoque.

Creo que he manifestado mis ardientes deseos en este papel de que siguiendo siempre por el verdadero camino de la virtud, debemos estar siempre alerta contra los malvados y no dejarnos engañar de sus pérfidas insinuaciones. Yo quisiera que mis gritos penetrasen hasta vosotros, y que secundaseis las miras del que se denomina. = *El conservador Catalan*.

Sr. Editor: Habiendo llegado á noticia del infrascrito que varias mugeres se han presentado estos dias pasados al convento de capuchinos de la villa de Sarriá, solicitando entrar en el nombrado desierto de dicho convento, persuadidas de que es libre á los religiosos el permitir ó negar dicha entrada á las personas que ellos quisieren asi varones como mugeres, supuesto lo que dice el Duende de Barcelona del dia veinte y tres del mes que rige, otro de los periódicos de esta ciudad; espero merecer de la bondad de Vd. que para desengaño de los iguorantes se servirá in-

sertar en su periódico la copia que acompaño de una certificación puesta á continuación de un breve expedido por N. S. Padre Benedicto XIV sobre el asunto de que se trata, cual certificación, sin mas variacion que la de ser vertida de nuestro idioma catalan al español, es la que sigue. = «Nos Ignacio Vila y Campa presbitero en derechos, Doctor en lo espiritual y temporal, Vicario general y oficial por el ilustrisimo Sr. Don Francisco del Castillo y Viutimilla, caballero profeso de la militar orden de Santiago, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Barcelona del Consejo de S. M. y de sus exercitos, Vicario general. Con el tenor de las presentes notificamos, y hacemos saber a todos generalmente, como la Santidad de N. S. Padre Benedicto Papa XIV con sus letras apostólicas en forma de breve bajo el anillo del Pescador, y demas solemnidades requisitas, expedidas, á Nos originalmente presentadas copias de las cuales sobre fielmente se halla continuada, motu proprio ha prohibido, que en adelante ninguna muger de cualquier estado, grado ó condicion que sea, pueda entrar en el convento, claustro, huerto, jardín frutal ó bosque del convento de Santa Eulalia de religiosos capuchinos de la parroquia de S. Vicente de Sarriá bajo de ningun color, pretexto ó causa. Y asi mismo que ningun religioso sacerdote ó lego de dicho convento, aunque ejerza cualquiera superioridad, oficio ó dignidad, pueda introducir allí muger alguna, ó permitir que se introduzca bajo la pena de excomunion mayor de proferida sentencia, de la cual no puedan ser absueltos (fuera del articulo de la muerte) siab por el Pontifice Romano. Y á mas de lo dicho, en los regulares con privacion tambien de voz activa y pasiva, sin que deba preceder declaracion alguna; derogando al mismo tiempo cualesquiera privilegios, indultos, y letras apostólicas concedidas contrarias á la sobre dicha prohibicion. Y quiere S. S. que las sobre dichas letras apostólicas sean en todo tiempo perpetuamente duraderas; y que se fije en las puertas de dicho convento, ú otro lugar público una copia de dicha prohibicion para que sea notoria á todos. En fe de las cuales cosas hemos mandado despachar las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el sello de nuestra corte, y refrendadas por el notario abajo escrito. Dadas en Barcelona á veinte y ocho dias del mes de junio, año del nacimiento del Señor mil setecientos cuarenta y uno = Vila y Campa, Vicario general y oficial. = Por mandado de dicho ilustre señor Vicario general y oficial, ha despachado las presentes el Dr. Antonio Campillo presbitero notario y escribano de la curia del vicariato eclesiástico de Barcelona.

Publicada por medio del periódico de Vd. la sobredicha prohibicion apostólica, se promete el abajo firmado de la religion y piedad de las señoras mugeres se abstendrán de pretender que los religiosos del convento de Sarria las permitan entrar en el desierto del mismo, por no incurrir en las penas arriba expresadas. Dios guarde á Vd. muchos años. Convento de capuchinos de Barcelona 28 de mayo de 1820. B. L. M. de V. S. S. S. = Fr. Esteban de Barcelona Ministro Provincial.

La Junta nacional de comercio de esta ciudad, que nunca ha perdonado medio alguno para facilitar á la juventud toda la ilustracion posible: tiene la satisfaccion de anunciar al publico que el dia 31 del corriente á las seis y media de la tarde se comenzará la ensenanza de nuestra

La Junta, que ha confiado este importantísimo ramo al director de su escuela gratuita de Economía-política el P. M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu; espera tener el gusto de ver secundadas sus patrióticas miras con la concurrencia con que ha visto constantemente favorecida la cátedra de dicho profesor, quien hará la abertura con una oración inaugural y dará sus lecciones los lunes y viernes de cada semana en todo el año académico.

Los ciudadanos que quieran matricularse para ganar el memorado curso, se servirán presentarse al indicado P. M. Jaumeandreu en su colegio de P. P. Agustinos de esta ciudad. Barcelona 29 de mayo de 1820.

LITERATURA.

Memorias de agricultura y artes que se publican de orden de la Junta nacional de gobierno del comercio de Cataluña. Tomo X. Cuaderno V. Mes de mayo de 1820. Véndese en la oficina de Brusi á 7 rs. vn. — *Orden de materias.* — Explicacion del mecanismo, cálculo y descripción del *precisivo*, instrumento matemático, inventado por Fr. D. Agustín Canellas, sócio que fué de número de la Academia de ciencias naturales y artes de la presente ciudad &c., construido por D. Cayetano Faralt, sócio de aquella Academia &c., y da á luz D. Onofre Jaime Novellas y Alabau &c. Explicacion de las láminas.

AVISOS AL PÚBLICO.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres de la Nacional casa de Caridad se ofreció al público con papel de 23 del corriente, egecutado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el Palacio habitacion del Excmo. Sr. Capitan General, han sido premiados los números y sugetos siguientes.

<i>Lotes. Números.</i>	<i>Sugetos premiados.</i>	<i>Premios.</i>
1. 5928	May hi tret J. V. y con otras.	1000tt.
2. 69	Joan Pau Petil.	75tt.
3. 71	Lo campaná de Pedralves y la Iglesia p. y v. Anton Guilera.	idem.
4. 3652	N. ^a S. ^a del Carme y del Rosé me fasian treurer si convé p. y v. A. con otra.	idem.
5. 671	Deu meu tenu pietat de mí L. F. D. C. con otras.	idem.
6. 11340	A. L. G. P. y V. con rubrica.	idem.
7. 2440	Anton Bordas escolá de la Trinitat si trech ni daré la mitat.	idem.
8. 3857	Ven suerte pues tiempo hace que te espero F. F. y D. V. con rubrica.	150tt.

Esta Rifa ha producido 12564 cédulas.

Los interesados acudirán mañana á recoger sus respectivos premios á casa del Tesorero D. Josef Marti de diez á doce de la mañana.

Mañana se abrirá nueva Rifa que se cerrará el domingo próximo 4 de junio, en 8 suertes á saber:

Primera de.	1000tt.
Seis de.	75tt cada una.
Ultima de.	150tt.

Barcelona 29 de mayo de 1820.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

De Trieste en 39 días, el capitán Marcos Stuparich, austriaco, bergantin-polaera San Nicolas, de 138 toneladas, con trigo, judías y mahiz á D. Antonio Dodero. = De Roma, Liorna y Rosas en 16 días, el patron Sebastian Serinana, catalán, jabeque Virgen del Carmen, de 24 toneladas, con cuadros, retratos y otros efectos. = De Mallorca en 2 días, el patron Antonio Esteva, mallorquin, jabeque San Antonio, de 40 toneladas, con habones, carbon y otros géneros á varios: trae la correspondencia.

Avisos. En uno de los mejores parajes de esta ciudad admitirá en su casa una señora á cualquiera caballero de circunstancias que necesite toda asistencia por el precio que se convengan: dará razon el ciudadano Serapio Cerdá, en su tienda de peluquería, calle de Escudellers.

Por identidad de nombre y apellido se sacó del correo una carta dirigida á D. Carlos Figuerola: el sugeto á quien pertenezca podrá verse con D. Carlos Figuerola, Canónigo de Ager, y vocal de la Diputacion Provincial, que vive en la Riera del Pino, casa de Rigal, num. 1, primer piso, que se la entregarán.

Retornos. En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay una tartana de cuatro ruedas de retorno para Madrid y su carrera, y otra para Perpiñan.

En casa de Antonio Casas, en la Rambla, al lado del cuerpo de guardia del lado de los Trinitarios descalzos, se halla una galera de retorno para Madrid.

En la Fontana de Oro, calle de Escudellers, hay un coche de retorno para Madrid, y dos tartanas para Perpiñan.

Pérdidas. Quien hay encontrado un arete de oro del diámetro de un duro, que forma unos granos de rosario, tenga la bondad de entregarlo en casa del carpintero de la calle del Pino, num. 12, que darán razon del sugeto que lo perdió y gratificará á quien se lo devuelva.

Se perdieron las gacetas patrióticas del ejército nacional, números 20 y 21, desde la travesía de Lancaster á la bajada de Santa Eulalia; y se suplica á quien las haya encontrado las lleve ó maude á la oficina de este periódico, ó diga en donde se podrá recoger, á suyo favor quedará reconocido el que se halla interesado en devolverlas á su dueño.

Tatro. Hoy se egecutará la funcion siguiente: se dará principio con la comedia en prosa en tres actos titulada *Suliman II ó las tres Sultimas*, la que desempeñarán las señoras Maria Teresa Samaniego, Maria Menendez, Mariana Rossi y Tomasini Rabuyati, y los señores Andres Prieto, Felipe Blanco, Antonio Bagá y acompañamiento: dicha comedia será adornada con todo su aparato, y á mas la señora Rossi cantará dos arias, la señora Rabuyati bailará un solo nuevo, y los señores Cayetano Rabuyati, Angelina Perdonni y Joaquin Matis bailarán un terceto á la turca, nuevo: seguirá una sinfonia nueva del célebre maestro Rossini; dando fin con el baile nuevo nominado *el Pintor en el campo*. Con el motivo de la celebridad de este dia estará la casa iluminada, y se pagará todo doble. A las siete y media.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE BARCELONA

DEL MÁRTES 30 DE MAYO DE 1820.

Aviso á los ciudadanos de Barcelona y de todas partes, contra el extraliberalismo, extranealismo y extraheroismo.

Como ahora todos somos militares de la patria y desde que lo fuéramos se han ojeado con los gritos de *viva la Constitucion* el único que debia oirse porque todo lo bueno encierra, una porcion de marcélagos, buos, sierpes, dragones, lagartos y otros avechuchos negros, grises, pios, y escamados de oro, plata, azul, bermellon &c., pues como decia, habiéndose ojeado de sus madrigueras, hoyos y escondrijos unos gritando tambien el *viva* y otros diciendo con furor y rabia *muera*: unos y otros con las mismas miras de conservar, mejorar ó adquirir pitanza con poco ó ningun trabajo que es el blanco, el anhelo de toda inmunda criatura; debemos estar muy alerta los *vere dignos* guerreros patricios, y ademas prepararnos á la defensa de los ataques que puedan hacerse, vamos, los preparan, contra la legítima pitanza ó propiedad, haciendo para conseguirlo á otros varios que ya por desgracia, ya por propia culpa se les han acabado las comidas y se hallan *ipso facto* próximos á entrar en carrera de héroes conquistadores. Como tambien todas estas razas prefieren asaltar fortalezas y saquearlas á campar ni talar las mieses ni olivares, hemos de poner principalmente nuestras miras en la defensa de las casas ó plazas de primer orden para aquellos, como son tesorerías, depósitos, cajas de comercio, fábricas; en una palabra todas las que encierran víveres, ropas y municiones metálicas, que ellos conocen son enseres muy propios para alimentar y continuar la guerra interior, y facilitar retiradas honrosas si sobreviene la exterior, que es muy probable atraigan si se desplagan sus intenciones. Poniendo pues cada uno de nosotros los defensores un poquito de su parte, resultará que estando en comunicacion mútua de ideas y auxilios, y añadidos estos al valor que debe acompañar á todo ciudadano, si quiere merecer nombre de tal y no ser víctima del jacobinismo ó heroísmo moderno, debe segun los principios del arte cesar todo recelo hasta para las mugeres y chiquillos; pero es precisa la union junto con sagacidad. Lo que de mi parte contribuyò por ahora es el consejo siguiente que estoy resuelto á practicar en mi casa, ó hacer que se practique si estuviere yo fuera de ella.

Aconsejo pues que todo vecino espuesto por su dignidad, caudales ú otros motivos á ser visitado por alguna diputacion armada del heroico ayuntamiento de tramposos, tahures, falsarios, necios ambiciosos, fanáticos y condecorados asesinos, que tales son los elementos heterogéneos de aquél, se prepare á recibirla con las siguientes ceremonias

Primero: Se tendrán preparadas en los portales ó inmediato á ellas montones de piedras, arena, tierra ó estiércol, y unos puntales para atrancar las puertas, de cuyo uso hablaré despues. Otra porcion de piedras y arena debe subirse á los pisos superiores.

Segundo: Se pondrán rejas ó se asegurarán las ventanas de los entresuelos y cuartos bajos en términos de no poder ser facilmente forzados. Lo mismo en las de los desvanes ó terrados.

Tercero: Se practicarán algunos agujeros en los cuartos del primer piso que caiga sobre el portal, en los pisos de los balcones: y en los de estos que caigan sobre puertas de la calle se levantarán si los hay todos los ladrillos dejándolos en claro.

Cuarto: Se practicarán algunos agujeros en las ventanas ó balcones que den al portal ó pátio para poder tirar por ellas escopetazos, trabucazos, ó pistoletazos, segun mas convenga, por si la diputacion penetrare hasta á aquellos lugares, que lo dudo; por que son muy comedidas sus castas, cuando ven que se les hacen cumplimientos ú obsequios excesivos.

APLICACION.

A la primera noticia de motin ó de sus fundadas sospechas que llegue á un padre ó gefe de familia ó de establecimiento cualquiera, teniendo como debe preparados los ánimos de todos hasta de las mugeres, advirtiendo á estas que si lloran ó gritan se les cerrará en un cuarto para que no intimiden á los demas: provistos los hombres de armas de chispa y cruzos, y las mugeres que quieran defenderse, de piedras ó pedazos gruesos de hierro como planchas, ó almirreces, ó de ladrillos, cascotes &c., se cerrarán puertas y ventanas menos las de los balcones, dejando la precisa luz, y atrancarán las primeras con piedras, arena ó estiércol y puntales hasta un tercio de altura: los balcones se guarnecerán de colchones ó sacos de lana, dejando espacio para tirar por los agujeros del piso ó como mejor parezca: las mugeres ú otros colocados en el piso del cuarto que tiene los que caen sobre las puertas: y los demas repartidos con armas de fuego frente de las puertas y ventanas de lo interior de los pátios y cuartos, aguardan el ataque quedando algunos en los balcones ó inmediatos. Mientras tanto el cocinero ó cocinera prepara calderas de agua hirviendo, sartenes grandes con arena que ha de volverse roja al fuego ó muy caliente á lo menos, (aquel dia no se comerá fritura); por fin aceite, ó vinagre hirviendo, pez ó plomo derretidos, y haciendo subir á los terrados ó tejados algun explorador, se está ya de toda ceremonia: vamos al caso práctico.

Viene una seccion de los sobre dichos facinerosos extraliberales á hacer visita domiciliaria, capitaneados por algun *inmortal* Catilina, precediendo la triunfal y ordinaria algazara, y empiezan como es regular por querer forzar puertas y ventanas, y escalar los balcones; y supongo que las personas que se defienden son diez, cuatro mugeres y seis hombres; dos de estos harán fuego con bala á las puertas mientras dure el ataque, y otro á cada ventana suponiendo dos en la casa, mientras otro hace luego con postas desde un balcon pertrechado; el restante sube al tejado

y observa si acometen por arriba, no descuidando de arrojar á los de la calle las tejas que pueda. Dos mugeres por el claro que queda en el piso del balcón sobre la puerta sin descubrirse, y con sorna y despacio, van tirando piedras, ladrillos, hierros &c. Estoy en que bastará tan buena acogida para disipar cuarenta ó cincuenta galeotes de los que se trata, y si mas acometiesen y fuere mayor la plaza aumentar de gente á proporcion. Pero si tal fuere la infernal audacia que hubiesen penetrado al patio ó cuartos bajos, hecho ya uso de los chuzos &c.; todavía en estos y aquel pueden quedar rematados con la reunion de tiros, agua hirviendo, arena candente, y demas refrescos que recibirán por los agujeros de los pisos superiores y agujeros laterales al patio.

Veneido este por desgracia, falta de municiones, ó por los pecados de la casa, que para el caso es lo mismo; aun no estaba la cosa desesperada quedando chuzos, asadores, y machetes &c., pero el uso de estos y otras operaciones que deben precederle merecen un tratado de guerra sublime que no entra por ahora en mi plan, contentándome con los rudimentos sencillos y suaves que llevo expuestos. Concluyo aconsejando la retirada de la familia, salvos de antemano los metales y demas estímulos á la gloria que anhelan estos liberales de manos y patriotas de germania: que si se retiran, se curen los heridos que dejen; y se entierren los muertos diciéndoles á costa de la casa atacada una misa por sus almas, que bien la necesitarán.

Todo esto se aconseja para mientras llegan de socorro por retaguardia y costados de los *extras* la noble guarnicion y la cívica guardia nacional; y regalo cien doblones aunque no sean míos, al héroe que las aguarde. — *Antifurbo*.

Sr. Editor: Animado del deseo de contribuir en todo lo que pueda ser útil á mis conciudadanos, tomo la pluma para suplicar á V. se sirva manifestar por su periódico las justas y muy razonables deliberaciones que la mañana del dia 23 del que rige dictaron, bajo la presidencia del Ilustre Sr. Gefe Político, los Sres. comisionados del canal que se principió á construir en la derecha del río Llobregat á fin de fertilizar las tierras de los términos de S. Boy y el Prat: olvidándose de las extorsiones, falta de equidad en la exaccion de su coste, y sobre todo del modo imperativo que habian adoptado para llevar á cabo sus intentos, por solo invitacion é interes de uno, ó dos individuos que sin decirlos yo, los marca el público, concretándome únicamente á referir el acta que se levantó en la espresada seccion por el escribano D. Ignacio Marfá cual segun parece es la siguiente.

1.º Que continúe suspensa la obra: y que al todo de los propietarios de los indicados términos de S. Boy y el Prat que no lo hayan hecho, se les pida pongan en poder del tesorero nombrado al efecto por ellos P. F. Domingo Florenza, la cantidad á que ascienden los dos repartos primeros al respecto de los dos duros por mojada de tierra.

2.º Que con el caudal que con este motivo ingrese en su poder solo satisfagan á los pobres jornaleros, y destajistas que han trabajado en el citado canal, mediante relacion jurada ó libramientos que

hubiese espedidos por el Sr. Director de la obra, y que el sobrante íntegro lo conserve á su poder en el ínterin que una junta general que habrá de los Sres. propietarios interesados en ello, deliberen asi los medios menos gravosos que se han de adoptar para la prosecucion del proyecto, como la forma, y demas requisitos que hasta el dia digo yo se habian sometido á la voluntad y conocimientos del Sr. Director y algun otro.

3.º Que realizado lo primero en la parte indispensable á que se dedica, en la segunda el P. Fr. Domingo Florenza avise desde luego al Ilustre Sr. Gefe Político, á fin de que disponga su señoría la reunion ya marcada, y sobre todo para que nunca se diga hubo dolo en la recaudacion, ni distribucion de los intereses dedicados á la obra, presentase á aquel cuenta muy circunstanciada y justificada con documentos é intervencion del contador al dia siguiente, y de no con el atraso de solo el tiempo necesario al efecto de formarla, y que despues por la prensa se haga pública.

4.º Que las obligaciones ú contratos no marcados en la segunda parte que estén en descubierto no obstante haberse constituido la comision á que tuvieran efecto, se suspendan ahora por las circunstancias que han ocurrido, dejando á la censura y arbitrio de los propietarios su ratificacion y cumplimiento, y en el caso de no, por creerse perjudicados los contratantes ú acreedores que adopten el derecho espedito de la ley por hacerlos validar, contra los individuos que representando aquellos, sean los encargados de la continuacion de la obra.

Nota. Los Sres. de la comision llenos de delicadeza y creidos de haber cumplido con sus deberes hicieron dimision de las facultades de que en el particular estaban revestidos, ante el Ilustre Sr. Gefe Político; mas no asi el Sr. asesor, Director de la obra, y escribano secretario, á motivo seguramente que se consideran como instruidos en la materia continuar siendo los mentores de los Sres. propietarios; pero á los primeros no se les admitió su generoso desprendimiento en el ínterin que se verifica la reunion dispuesta en el 2.º y 3.º aparte de este tratado.

Amiguito: ¿y habra hombres insensatos, y díscolos que al ver las ventajas que hemos adquirido por el sagrado código, y autoridades nuevamente elegidas en este Principado, estén descontentos, y no clamen contra la arbitrariedad é intriga? No lo creo: pues entre las infinitas lecciones que en estos dos meses y medio se les han dado, hallarán esta de los Sres. comisionados que tienen todos los caracteres de bondad y justicia, en vez de aquellas infinitas que anteriormente dió poniendo decretos de *no ha lugar*. En los varios recursos que con fundadas razones presentaban los Sres. propietarios, y otra porcion de cosas como son, embargos, gastos exorbitantes de procurador &c., y hasta el estremo de hacer secreto de Inquisicion, las deliberaciones que en las juntas de cada semana tenian aun á los que al efecto los habian habilitado. Es de V. servidor. — *El ciudadano claro.*